



**D E C R E T O      N°      27141**

---

Concepción del Uruguay, 11 de noviembre de 2021.-

**Visto:**

La Nota N° D-2672, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 03 de noviembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que, mediante la misma la jefa interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, eleva listado y documentación –desde fojas 14 a fojas 615–, ambas inclusive, de los ciento cincuenta y nueve (159) jubilados y pensionados que cumplen con los requisitos del Decreto N° 27.086 de fecha 14 de octubre de 2021, dejando constancia que en el orden 57/58 son dos las beneficiarias de la pensión del agente (fallecido) Juan Carlos Virginio Fontana (esposa e hija) y en el orden 85/86 también son dos los beneficiarios de la pensión del agente (fallecido) Ramón Catalino Linares (esposa e hijo).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento y pasa al Secretario de Coordinación y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler.

Que, por el Decreto N° 27.086, –ratificado por Ordenanza N° 10.930–, se procede a otorgar por única vez y en carácter excepcional un subsidio por la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00) cada uno, para jubilados, jubiladas, pensionados, pensionadas y ex empleados municipales que se encuadren en los requisitos consignados en el artículo 2° del citado Decreto.

Que, dichos requisitos refieren a la categoría de los mismos, al momento de obtener el beneficio jubilatorio, la que debe encontrarse entre categoría 06 y 18 del Escalafón Municipal.

Que, según lo establece el Decreto de referencia, el tope presupuestario para tales fines, es de un total de pesos cinco millones doscientos mil con 00/100 (\$5.200.000,00). Se encuentra informada la Cuenta a imputar el gasto.

Que desde la Secretaría Privada de la Jefatura de Gabinete se gira a la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, quien emite dictamen en referencia al otorgamiento del subsidio otorgado por Decreto N° 27.086. De acuerdo a la documental acompañada por cada uno de los jubilados y pensionados que se presentaron a formalizar el pedido del mismo, existen dos situaciones en los que se presentan dos



beneficiarios de pensión respecto de dos jubilados que se encontraban alcanzados por el citado Decreto.

Que, por tal razón, la Dra. García, considerando que el espíritu de la normativa es el de otorgar una ayuda por beneficiario y, al igual que se ha dividido la pensión en razón de la reglamentación previsional, de igual forma debe ser repartido el subsidio, por ello entiende que debería otorgarse el mismo en un pago de pesos \$5.000,00 para cada beneficiario de pensión, pasando lo actuado a consideración de la Secretaría de Hacienda por resultar competente para establecer los requisitos de adjudicación de los subsidios tal lo consignado en dicha normativa (fojas 617).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo comparte el dictamen precedente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

#### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Dispónese el pago del subsidio otorgado por Decreto N° 27.086 de fecha 14 de octubre de 2021 –ratificado por Ordenanza N° 10.930–, por la suma de pesos diez mil con 00/100 (**\$10.000,00**), a cada uno de los jubilados, jubiladas, pensionados, pensionadas y ex empleados municipales que al momento de obtener el beneficio jubilatorio, revistieran entre la categoría 06 y 18 del Escalafón Municipal, conforme el listado adjunto en Anexo I, que pasa a formar parte del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Determinase que en los casos particulares detallados a continuación, les será entregada la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00), a cada uno de las beneficiarias de la pensión, a saber:

- Sr. Juan Carlos Virginio Fontana, DNI 21.696.502, (orden 57/58): Ernestina Fontana, DNI N° 51.021.359 (hija) y Sra. Débora Jacquelin Quintero DNI N° 27.609.207 (esposa);

- Sr. Ramón Catalino Linares, DNI 5.806.755, (orden 85/86): Diego Rubén Linares, DNI N° 5.806.755 (hijo) y Sra. Matilde Isabel Suffo, DNI N° 6.046.746 (esposa).



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 3º:** Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21106010180.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda